

DIARIO MERCANTIL DE CÁDIZ,

DEL MARTES 4 DE NOVIEMBRE DE 1823.

S. Carlos Borromeo y Santa Modesta, virgen.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Francisco.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 6 h. 42, y se oculta á las 5 h. 18'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la mañana	30, 0, 40	67. 0	S.	Claro
A las 12 del día.....	30, 0, 56.	68. 0	idem.	Idem
A las 6 de la tarde.....	30, 0, 16.	66. 5	idem.	Idem

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.^a Altamar á las 3 h. 10' mad. 2.^a Altamar á las 3 h. 25' tard.
1.^a Bajamar á las 9 h. 16' mañ. 2.^a Bajamar á las 9 h. 33' noch.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Se reconocerá por ministro principal de Real Hacienda de esta plaza al comisario ordenador honorario y efectivo de guerra de los Reales ejercicios D. Juan Nepomuceno Sarramian. =Castillo.

Bahia 6 de Julio.

Consiguiente al abandono que hizo de este punto el general Madeira por falta de medios para subsistir, y despues de haber salido del puerto con la guarnicion y la escuadra portuguesa en un comboi de mas de 90 velas con destino á Lisboa, fué ocupada esta ciudad el 3 del actual por las tropas del nuevo Imperio. Lord Cochrane siguió á cierta distancia por algunos dias el comboi con objeto de apresar los buques que se separasen, mediante á que no tenia fuerzas suficientes

para atacarlo. De resultas de un temporal fue disperso el mismo *com-
boi*, y cayeron en su poder el bergantin de guerra *Prontidon* y tres
de los transportes, á quien el mismo Lord mandó inutilizar algunos
de sus palos y extraer la mayor parte de los viveres para que fuesen
obligados á regresar á este puerto ó á Pernambuco, como así se veri-
ficó: esta medida fue adaptada para no desprenderse de la gente de
su escuadra que de otro modo necesitaba para tripular dichas presas.
Los efectos y dinero pertenecientes á los ingleses se habian con an-
ticipacion embarcado abordo de varios buques de guerra y mercantes
de su nacion, como así mismo muchas familias para asegurar sus per-
sonas de cualquier violencia, en consecuencia del estado tumultuoso
que se manifestaba. Todas las tiendas se cerraron y se suspendieron
los negocios, pero la mudanza de gobierno se efectuó con muy poco
desorden. El comercio vá reviviendo lentamente y siguen los antiguos
reglamentos mercantiles.

Rio Janeiro 22 de idem.

El ministerio, que hasta ahora tanto habia figurado en la revo-
lucion para la independendencia, acaba de ser mudado, lo cual va á
causar nuevos partidos y se teme acontecimientos funestos. El general
Labatour que mando las tropas sitiadoras de Bahia hasta poco antes
de haber caido en poder de los imperiales, fue depuesto y arrestado
por orden del Emperador, con motivo de no hallarse satisfecho de su
conduca durante el mismo sitio.

La escuadra Britanica en este pais está dividida actualmente como
sigue: en el mar Pacifico los buques *Aurora*, *Fly* y *Blosson*. En este
puerto la *Creoilo*, Comodoro *T. Hardy*, que debe ser relevado por *Sir-
Jorge Eyer*, *Doris*, *Briton*, *Beaver* y *Bann*, este ultimo destinado á
Costa de Africa: en Buenos-Aires el *Brazzen*: en Bahia el *Tartaro*,
que saldrá de allí el 10 para esta, y de aquí para el Pacifico á rele-
var á la *Aurora*.

Marañon 4 de Agosto.

Lord *Cochrane* abordo del navio *Pedro primero*, de 74 cañones,
se presentó delante de este puerto el 27 ultimo y despues de algunas
contestaciones con el gobernador se juró el 29 la independendencia, ha-
biendose apoderado del bergantin *Infante D. Miguel* y de la goleta
Emilia, de guerra, que marinó con sus oficiales. La guarnicion y em-
pleados europeos salen para Lisboa en buques portugueses.

Lisboa 16 de Octubre.

Segun noticias recibidas ultimamente, el Perú ha tenido igual
suerte que el Marañon, y ya no queda en el Brasil punto alguno que
no haya reconocido al nuevo Emperador. El general *Beresford* ha lle-
gado á esta Corte procedente de Inglaterra en el bergantin *Parthian*

de S. M. B. y luego que desembarcó salió para Mafra , donde se hallaba la Corte, para cumplimentar á S. M.

El dia 12 , cumpleaños de S. A. R. el principe heredero, hoy Emperador del Brasil, hubo Corte , á que asistió el cuerpo diplomático, salvas en las fortalezas y en los buques de guerra , y los teatros festejaron igualmente aquel fausto dia.

Segun noticias de Oporto del 10 habian sido arrestados alli algunos complices que se ocupaban en hacer puñales , prohibidos por las leyes. Otros muchos individuos tubieron igual suerte por ser muy conocidos por su opinion publica y como propagadores de las noticias que circularon en los dias 28 y 29 del pasado. Algunos de los arrestados por las diferentes complicaciones han sido remitidos para esta Corte , y nos consta que vendrán mas á fin de seguir los destinos designados por sus culpas.

Idem 18.

S. M. por su decreto de 25 del mes anterior , autorizó á su secretario del Despacho de Hacienda para contratar un empréstito en esta Corte con nacionales ó extranjeros , ó en cualquier plaza de Europa hasta la cantidad de diez millones de duros , para con su producto atender á las urgencias del Estado , no siendo suficientes las rentas ordinarias que en el dia recauda el erario. Este empréstito se halla felizmente concluido con las condiciones mas ventajosas que pocas naciones han obtenido aun en tiempos tranquilos. Para el pago de los intereses y amortizacion del mismo , se ha publicado una carta de ley con fecha de 15 del actual con el recargo de derechos de consumo en los articulos que van á continuacion.

Los frutos llamados coloniales , ademas de los derechos que pagaban , deberán pagar ahora 30 por 100 de su valor como los demas del mismo origen. El arroz del Brasil ó de las provincias portuguesas y Africanas 30 por 100 sobre el valor de 90 rvn. quintal de 128 libras. El de cualquier colonia ó pais extranjero , ademas de este derecho, 30 rvn. tambien por quintal , pero solo será admitido en el caso que previene la Real orden de 25 de Agosto de 1816. La azucar blanca 24 rvn. la arroba de 32 libras : dicha terciada 12 idem: café 40 idem, y continuarán en su vigor las leyes que favorecen exclusivamente el comercio del Brasil : quedan igualmente en vigor las leyes á favor del comercio portugues de Asia , y pagará el arroz de aquel pais los mismos derechos que los del Brasil. El té perla , aljofar y chalon 12 rvn. la libra ; el hison y uenia 9 idem , y cualquier otro 6 idem. La carne de puerco estrangera fresca ó salada , que entre por mar ó por tierra , 40 por 100 segun los precios corrientes. Esta ley será ejecutada desde su publicacion &c.

Carolina 20 de Octubre.

Vemos con dolor la conducta de las tropas de Ballesteros, cuyo ejército está subiendo para Castilla: sus lenguas son de escorpiones contra el Rey N. S. En la población de Gurruman han derribado los arcos que se hacen para el obsequio de S. M. Mañana ó el viernes esperamos al Sermo. Sr. Duque de Angulema, y en seguida varias divisiones de tropas francesas.

Sevilla 21 de Octubre.

Deseando el Rey N. S. manifestar al Sr. D. José Aznarez, cuantos le han sido sus importantes servicios, y premiar sus muchos meritos, ha venido en concederle plaza en el Consejo de Estado.

Idem 22.

El Rey N. S. se ha servido nombrar para la inspeccion de milicias al Mariscal de Campo D. Pedro Grimarest: para el consulado general de Paris á D. Juan Lahora; y para el de Lisboa á D. Juan Bautista Ardison. Igualmente se ha servido S. M. conferir el consulado de Burdeos á D. Isidro Montenegro, y el de Gibraltar á D. Juan Rivas.

Carmona 23 de Octubre.

El Rey N. S. ha tenido á bien reponer al Esmo. Sr. Duque del Infantado en la presidencia de Castilla, sin perjuicio del empleo de Comandante general y Director interino de la Guardia, que S. M. se ha dignado conferirle.

Madrid 27 de Octubre.

El Rey N. S. ha dirigido al Decano del Consejo el Real decreto siguiente:

Bien quisiera mi paternal ánimo haber fijado en los primeros momentos de mi libertad la suerte futura de todos mis vasallos, para que por sendas seguras caminasen, los unos á las recompensas debidas á su fidelidad y lealtad, y los otros, obteniendo el olvido de sus pasados desaciertos, á hacerse dignos del aprecio de sus hermanos y de mi Real benevolencia, calificando al mismo tiempo los principales delinquentes que, desmerecedores de perdon, sufriesen las penas á que se han hecho acreedores segun las leyes. Pero asunto tan interesante, y que debe formar época en los anales de la restauracion religiosa y monárquica, pide meditacion profunda: rodeado en Madrid de las luces que mis consejos me suministrarán con la reflexion y madurez de que tantas pruebas tienen dadas, publicaré mi Real voluntad, haciendo compatible mi natural clemencia con la pública vindicta, con la tranquilidad de mis pueblos, con la seguridad de mi trono, y con la relacion que tan estrechamente me une á mis poderosos aliados. Esta mi soberana voluntad se publicará á todos los pueblos de la Monarquía. Tendráse entendido en el Consejo para su cumplimiento. — En Sevilla á 22 de Octubre de 1823.

OTRO.

Aunque la historia inmortalizará las hazañas del ilustre Varon, que acaudillando bizarros guerreros, pasó el Pirineo para librar de la esclavitud á esta hermana Nacion de los horrores de la guerra civil que la consumia; deseando mi Real ánimo manifestarles mi gratitud de todos los modos posibles, y asegurar á las edades futuras el conocimiento de unos hechos dignos de su admiracion y respeto, he venido en resolver que en mi corte de Madrid se erija un magnífico monumento á la grata memoria de mi caro Hermano y Primo el augusto Duque de Angulema y de su brillante ejército, cuidando vos de que la academia de S. Fernando proponga un diseño digno de tan elevado objeto. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—Carmona 23 de Octubre de 1823.—A D. Victor Saez.

Idem 28.

S. M. se ha servido condecorar con la Gran Cruz de la Real y distinguida orden de Carlos III á los Sres. Generales del ejército auxiliador que á continuacion se espresan, en prueba de lo gratos que le han sido los servicios que han prestado en defensa de su Real Persona y Familia y de la justa causa de la Nacion.

Conde Guillemint, Teniente general jefe de Estado Mayor general. Duque de Reggio, Mariscal de Francia. Conde Molitor, Teniente general. Principe Hoheolohé, idem. Conde Bordesoullé, idem. Marques de Lauriston, Mariscal de Francia. Asimismo ha concedido S. M. cruz de número extraordinaria á Mr. Leclerc de Raineval, Mariscal de Logis de guardias de Corps, que hizo la primera guardia al Rey en el Puerto de Santa María.

Rota 28 de Octubre.

Aquí tuvimos un gran susto el dia 22 pues los malvados pegaron fuego á la iglesia contigua al castillo donde está el gran deposito de pólvora en cantidad de 12000 quintales, 500 bombas cargadas y mas de 600 granadas, por cuya causa todos los habitantes se fueron al campo huyendo del estrago que habria causado si se hubiese prendido el fuego á él. Se sigue el espediente para ver si se descubre el autor de tan terrible atentado.

COMERCIO.

Sevilla 30 de Octubre.

Precios de granos: Trigo faeaga rva. 44 á 64.—Cebada 20 á 23.
=Habas 38 á 40.—Cochineras 30.—Maiz 27 á 29.—Garbanzas 90.
=Yeros 27.—Zaina 13 á 14.

Cádiz 3 Noviembre.

El navio de guerra francés *Juan Bart*, que entró en este puerto el

OTRO
dia 1.º del actual, conduce 60 individuos pertenecientes á la fragata *Veloz Mariana* de este comercio. = El bergantín-goleta *Ntra Sra. del Cármen*, y el bergantín *Bello Indio*, que fueron apresados por los buques franceses, ha llegado á este puerto; á cargo del teniente de navío Mr. Monfor, capitán de presa.

Para Cataluña. = *Laud las Almas*, su patron Juan Bautista Carceller, admite carga y pasajeros. A D. Marcos Zulueta, plazuela de las Nieves.

Para la Coruña. = *La bombardera Lorenza*. Se despacha calle Ancha núm. 131.

AVISOS.

Quien se hubiere hallado una cartera con una cedula de retiro de invalidos con dispersos para Cádiz, á nombre del sargento segundo Eusebio de Flores, y ademas otros varios documentos; le suplica su interesado tenga la bondad de entregarla en el cuerpo de guardia titulado S. Miguel, que en el dia es depósito de dichos invalidos, donde se le gratificara por su hallazgo.

A voluntad de su dueño se vende una casa de dos cuerpos y 460 varas de area, sita en el Puerto de Santa Maria calle de S. Francisco la vieja, num. 21: darán razon de ella y de lo demas necesario para tratar de ajuste en esta ciudad en la librería que está junto á la posada de las cuatro Naciones, calle de S. Francisco núm. 45.

En la calle del Rosario frente la plazuela de Loreto, num. 107, se venden cobertores de Mallorca para una persona á 40 rva.

Quien se hubiese encontrado una cabra rubia con un lucero blanco en la frente, la cual estaba criando una niña huérfana y se perdió en la calle de la Torre en el dia de ayer se servirá entregarla en la calle de Junquera, tienda de sastre frente al cuerpo de guardia.

Quien se hubiere encontrado un areton de oro engarsada con 6 diamantes, que se perdió en la tarde del dia 2 de corriente entre la calle del Vestuario, cuesta de la Murga, Santo Cristo, esquina de las Flores, surtida de la Muralla, Muralla hasta Santo Domingo, y vuelta de Muralla á la Alameda y calle del Linares, se servirá entregarlo en la botica de la plaza del Pulillero donde darán las señas y hallazgo.

TEATRO DEL BALON. = *La Real clemencia de Tito*. = El trauet alemandado por la Sra. Garcia y el Sr. Guillen = *El Maestro ingles* (Tonadilla.) = *El hermano gloton y el otro sin memoria* (sainete) A las 4½.

TEATRO PRINCIPAL. = *Torvaldo y Dorlisca* (ópera cómica en dos actos, música de Rossini.) = A las 7.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA

Frutos ultramarinos.

Azúcar de la Habana, arroba	
rpta. en tierra	26 y 32 á 28 y 34
Blanca id. sola. , , , , ,	33 36
Terciada idem. , , , , ,	21 á 23
Azúcar en depósito.	21 y 27 á 24 y 30
Id. de Manila en tierra, rpta. , ,	18
Anil flor de Guatem. lib. rpta. 29 á 30	
Sobre. , , , , ,	25 á 27
Corte. , , , , ,	20 á 24
flor de Caracas. , , , , ,	29 á 30
Sobre. , , , , ,	25 á 26
Corte. , , , , ,	21 á 24
Algodon de Caracas. ql. ps. , ,	22 á 23
Lima de 1.a y 2.a á , ,	24 á 32
Bálsamo del Perú, lib. rpta. , 10 á 11	
Copal lib. rvn. , , , , ,	5 á 6
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. 58 á 66	
Gnayaquil. , , , , ,	21 á 23
Cucarilla de Guanuco, lib. rpta 10 á 12	
Gnamalies negrillos , , , , ,	2 á 4
Calisalla en suerte, , , , ,	6 á 8
Colorada , , , , ,	8 á 12
Loja. , , , , ,	15 á 20
Piura rvn. , , , , ,	6 á 10
Café, ql. ps. fs. , , , , ,	20 á 23
Id. en dep. , , , , ,	21 á 22
Carey, libra rvn. , , , , ,	230 240
Cobre del Perú, el ql. ps. , ,	27 á 28
De Veracruz en rosetas, , ,	28
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos. 34 á 38	
De la Habana, cuero rvn.	00 á 00
Estajo, el quintal ps. , , , , ,	20 á 30
Grana corte. franciscana duc. } 104 á 112	
Id. zacatillos y blancos sups. }	
Granilla. , , , , ,	28 á 30
Lana de Vicuña, lb. rvn. , ,	23 á 24
Idem de idem de Lima lib. rpt. 28 á 32	
Lana de Buenos-Ayres arroba	
ps. , , , , ,	4 á 5
De Guanuco libra rvn. , ,	8 á 10
Polvo de Grana, arrob. ps. , ,	10 á 13
Pimienta de Tabasco, lb. ctos. 22 á 23	
Pimienta fina, libra rvn. , , ,	4
Campeche, ql. rpta. , , ,	22
Brasilete, ps. , , , , ,	17 á 15
Moralete aps. , , , , ,	16
Zuelas entida lib. neto, , , ,	47 á 50
Vainilla sup.s, orritesé infe-	
riores, el mill. ps. , , , ,	00
Zalapa el quintal sana	34
Zauza de Headuras arr, ps. , ,	12 á 13
De la C.	7

COMESTIBLES Y OTROS TEFÉ DS

Aceite del Reyno, ar. en tierra rvn. 37 á 38	
Aceño de Vizcaya, quintal ps. 12 á 15	
de Trieste en depósito,	10
de id. n tierra, , , , ,	16 á 11
Alquitran de la A. S. b. ab. pfs.	0
Id. de Suecia, , , , , , , , ,	5
Arroz arroba abordo rvn. , , ,	26 á 30
Id. de la Carolina ql. ps.	5
Azafran, libr a en tierra pfs.	5 1/2 á 6
Azogue, ql. pfs. , , , , ,	41 á 42
Almend. de Esj er. sin casc q. ps.	00
Alicante	18 á 20
Bacalao nuevo de Terranova	
abordo, ql. rs vn. , , ,	87
Brea de Suecia, barril ps. fs.	7
Caoba, codo de Burgos, ps. , ,	22 á 21
Cedro, id. , , , , ,	10 á 11
Canela de Holanda de 1.a	
lb. en tierra rpta. , , , ,	00 á 00
En depósito de 1.a , , , ,	00 á 00
De China rvn. , , , , ,	12
Clavos de comer, libra rs vn.	22
Cánamo de Reino, quintal, ps.	11 á 13
Carne de Vaca de N. A ab.	13
Cueras de Hamburgo. cada	
1200 ps. fs. en tierra, , , ,	494
Id. del N. de A., idem idem.	100
Fierro planchuela de Vizcaya,	
ql. en tierra rpta, , , , ,	44
Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	15 á 20
Garbanzos del reino. fanega rn.	60 á 90
Habas tarragónse, fan ab. rvn.	00
Cochineras en tierra,	37 á 40
Harina de Castilla á bordo pfs.	0
Idem del N. A. ab.	00 á 00
Hoja de lata caja ps. fs. , , , , ,	16 á 63
Maiz, fanega abordo rvn.	36
Dicho de Levante. , , , , ,	2 á 00
Manteca de puerco en cuñetes,	
abordo lib. rvn. , , , , ,	00
Manteca de vacas de Dublin,	
lib. abordo rvn. , , , , ,	00
Waterfor, nueva, d	00
Carlou. ctos. , , , , ,	40
Holanda rs. vn, , , , ,	44
Hamburgo rs. , , , , ,	4
Cork , , , , ,	00
Francesa nueva.	00
Queso de Flandes ql. ab. pfs. , ,	24 á 15
Dicho plato, , , , , , , , ,	0
Sal desped. para el extranjero pfs.	6
Tablas de pino de Suecia, 120 ps.	90
Vigas de Flandes, codo ing. r. vn.	
	00

Té perla, libra rvn. 24 á 26
 Id. hizon, 16 á 18
 Id. verde, 10 á 12
 Trigo de Jerez en tierra. } 58 á 64
 Id. de Sevilla id. }
 Id. de Castilla abdo. tierno
 Id. duro de Levante á bordo 38 á 40
 Id. tierno id. id. 00 á 00
 Tocino de N. A. 20
 Cebada del reino ; id. 26
 Jabon duro de Málaga y Se-
 villa, ql. en tierra pfs. 10½ á 11
 De Mallorca en tierra. 10½ á 11
 Blando de Mallorca id. 6½

Caldos.

Aguardiente de 58 p. o. el
 bar. ab. de 4½ arroba ps. 22 á 22½
 Prueba de aceite. cada bota 100 á 106
 Id. de Holanda id. 78 á 84
 Anisado de Mallorca pfs. 65 á 65
 Id. id. en garrafones rvn. 52 á 54
 Vino tinto de Cataluña ps. 40 á 44
 Id. de Valencia id. 00 á 00
 Id. de Málaga id. pfs. 40 á 42
 Barril de carga id. pfs. 6½
 d. dulce. pfs. 6

Papel.

Florete superior de Cata.
 luña cada resma rvn. 70 á 80
 Florete corriente. 46 á 56
 Medio florete. 32 á 38
 Alcoy florete. 46 á 50
 De imprenta. 24 á 26
 Medio florete. 30 á 32
 De estraza. 10 á 12

Cambios.

Descuento de letras 4 p. o. o.
 Id. de pagarés 5 á 6 p. o. o.
 Madrid largo sin papel.
 Id. corto 1½ á p. ¼ o. benef. pap.
 Sevilla largo sin oper.

Id. corto 1 p. o. benef.
 Berceña sin operac.
 Valencia y Alicante idem
 Málaga corto. 1 p. o. benef.
 Santander 4 p. pap.
 S. Sebastian Sin operaciones.
 Bilbao 3 p. o. ben.
 Londres 3½ p. pap.
 Paris 78¼ á 4 papel.
 Hamburgo 3 idem.
 Amsterdam sin oper.
 Génova 121 papel.
 Gibraltar 1 p. o. benef.

Premios de Seguros en buque caol.

Para América. En ab. Felix Unpr. Ext.

Veracruz 45 á 14 0 20
 Costa-firme 45 á 12 6 18
 Cartagena y Sta. Marta id. id. id. di
 Honduras 50 á 14 6 22
 Habana 35 á 9 6 16
 Puerto-Rico 45 á 10 6 15
 Lima y Guayaquil. 00 á 00 0 00
 Filipinas 50 á 15 6 25

Para Europa

Islas Canarias. 35 á 8 6 10
 Galicia y sus costas 25 á 0 6 7½
 Asturias y Santander. 25 á 6 6 7½
 Costas de Vizcaya 25 á 6 6 7½
 Cartagena y Alicante. 00 á 4 6 4½
 Mall., Catal. Mahon. 0 á 5 6 6
 Lisboa y Oporto 0 á 6 6 7
 Londres y sus puertos 0 á 6 6 7
 Hamb., Amst. y Ost. 0 á 6 6 7
 Copenh., Cronstad &c. 00 á 0 6 0
 Isla de la Madera 0 á 0 6 6
 Trieste 0 á 0 6 6
 Génova 0 á 0 6 6
 Marsella 0 á 0 6 6
 Archipiélago 0 á 0 6 6

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa

El real de vellon vale 8½ ctos. ó 34 mrs. de vn. -- El peso fuerte 20 rvn. -- El real de plata
 ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn. -- El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 3 m
 El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 705 mrs
 ó 100 libras -- La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras, y e quinta de 11
 100 lib. castellanas hacen 133½ de a 12 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Cataluña. 80 de Galicia.
 rotolos de Mallorca 129 y un sexto lib. de a 12 onzas de Valencia: 93 y 13 centavos de Amsterdam. 144½ lib. pe
 grueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133½ lib. de Liria. 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 101½ lib. avo
 du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris. -- 100 fanegas castel
 accen 243 de Aragon. 22¼ cahises de Alicante. 75¼ cuarteras de Cataluña. 309 ferrados de Xeda. Ferrol &
 cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchinas de Valencia. 1½ lastres de Amsterdam. 46 y 9 décim
 ainas de Génova. 492¼ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Londres. 102 tomoli de Nápoles. -- 100 varas ca
 lllanas hacen 108 5 16 de Aragon. 109½ de Alicante. 54¼ canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santie
 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 vaas de Valencia. 181½ anas de Amsterdam. 51¼ canas von cdo
 24 y 16 17 yardas de Londres. 71 y 3 sétimos anas de Paris. --